

México, D.F. a 01 de Julio del 2020

KYSOR/WARREN DE MÉXICO. S. DE R.L. DE C.V.
EPTA COSTA RICA LIMITADA
EPTA GUATEMALA
EPTA HONDURAS
EPTA EL SALVADOR

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

DEFINICIONES

“COMPRADOR” o “COMPRADOR ORIGINAL” deberá entenderse a la persona física, persona moral o entidad de negocios a la cual Kysor/Warren de México, S. de R.L. de C.V. venda EQUIPO en una base no exclusiva; “USUARIO FINAL” deberá entenderse a la persona física, persona moral o entidad de negocios a la cual el EQUIPO fue originalmente instalado; “EQUIPO” deberá entenderse cualquier material, EQUIPO, producto, parte, artículo u objeto vendido por Kysor/Warren de México, S. de R.L. de C.V. al “COMPRADOR”; “KYSOR” deberá entenderse Kysor/Warren de México, S. de R.L. de C.V. o cualesquiera de sus entidades legales en Centro América: EPTA Costa Rica Limitada, Epta Honduras, Epta El Salvador

CONDICIONES GENERALES

Los presentes términos y condiciones de venta establecen el contrato total con respecto a la venta de equipo por Kysor al COMPRADOR y no podrán ser agregados, eliminados, modificados o alterados con la excepción de que se realice mediante un acuerdo por escrito firmado por Kysor.

Todas las órdenes de EQUIPO que haga el COMPRADOR serán sujeto de aprobación por Kysor, La aceptación por parte de Kysor de una orden para EQUIPO solicitada por el COMPRADOR está expresamente condicionada a la aceptación del COMPRADOR a los presentes Términos y Condiciones de Venta.

La orden del COMPRADOR o cualquier otro escrito, no debe agregar, eliminar, modificar o alterar los presentes Términos y Condiciones de Venta.

PRECIO Y TERMINOS PARA PAGO

- Todos los precios expresados en las cotizaciones emitidas por KYSOR seran Ex – Works (INCOTERMS 2010), puestos en la(s) Planta(s) de Grupo Epta (Kysor, Costan, Iarp, Misa, Bonnet Neve)
- Los precios están sujetos a cambio en cualquier tiempo sin previo aviso.
- Los precios ofrecidos deberán grabar el IVA correspondiente según la legislación vigente del país donde se realizó la operación de compra-venta.
- Todas las órdenes, contratos y acuerdos están sujetos a la aprobación y aceptación por parte de la oficina de Kysor en México & Centro America.
- Los precios señalados o especificados por Kysor no incluyen el costo de agrupación, construcción o permisos de instalación o ventas, tarifas de exportación e importación, derechos de aduana, impuestos especiales, recargos de valor agregado u otros impuestos que estén en vigor ahora

o después, o el costo de manejo y transporte de mercancías. El COMPRADOR está de acuerdo en asumir dichos costos incluyendo los intereses y multas respectivas.

- Referente al pago, si el COMPRADOR no es cliente activo o vigente de KYSOR, el pago de la orden deberá ser realizado por anticipado, esto es un requisito indispensable para recibir la Orden de Compra o pedido.
- Si el COMPRADOR es cliente activo o vigente de KYSOR y cuenta con línea de crédito, el pago deberá apegarse al termino de crédito convenido.
- Si el COMPRADOR incumple en cualquiera de los términos de pago, Kysor se reserva el derecho de suspender, cancelar o retener entregas o terminar cualquier acuerdo de compra-venta, sin aviso previo, y cualquier cantidad pagada por el COMPRADOR quedara en garantía a favor de KYSOR para cubrir los perjuicios originados por el incumplimiento del COMPRADOR.
- Si el pago no se realiza en los términos establecidos, y el COMPRADOR busca la activación y acreditación de sus pagos a favor del Pedido realizado, cualquier cantidad vencida estará sujeta a un interés del 6% (seis por ciento) mensual o el porcentaje máximo permitido por la ley desde el momento en que el pago cayó en mora hasta que el mismo haya sido pagado por completo, más un 10% (diez por ciento) deberá ser cobrado y Kysor podrá requerir un depósito previo a la entrega.
- Si por cualquier razón, en cualquier momento, el COMPRADOR no puede pagar cuando debía, y en el caso de que sea necesario para Kysor en incurrir en costos, cargos y gastos de cobranza, o iniciar un juicio para cobrar cualquier monto vencido, el COMPRADOR deberá pagar cualquier costos, cargos y gastos de cobranza, incluyendo los honorarios razonables de abogados.

GARANTÍA LIMITADA

- Kysor otorga al COMPRADOR ORIGINAL una garantía por el plazo de 12 meses a partir de la fecha de la entrega, en los casos donde KYSOR realicé la instalación original del equipo el plazo de garantía inicia a partir de la entrega de la instalación del equipo.
- Esta garantía se extiende para cubrir alguna falla o defectos de fabricación del equipo ya sea en el material o en la mano de obra.
- Es requisito para que la garantía proceda que el equipo se utilice bajo el uso normal y condiciones para el cual fue diseñado.
- La garantía no cubre el EQUIPO que haya sido objeto de algún accidente, alteración, abuso, desuso, instalación impropia o que haya sido operado de manera contraria a las instrucciones o recomendaciones por parte de Kysor.
- La garantía limitada se emite solo al COMPRADOR ORIGINAL, la garantía no es transferible.
- Kysor no asume ni autoriza a cualquier otra persona o compañía para que represente o asuma por cuenta Kysor cualquier responsabilidad que no se haya estipulado en el presente contrato.
- El sistema de refrigeración de los EQUIPOS y las partes componentes, que incluyen la(s) unidad(es) de condensación, a menos que haya sido vendida y enviada por Kysor, bobina(s) y accesorios relacionados, no serán cubiertos por la garantía limitada. En caso de que el(los) vidrio(s) se rompa(n) no será(n) cubierto(s). Los focos y tubos de lámparas fluorescentes no serán cubiertos por ninguna garantía.

GARANTÍA LIMITADA

- La garantía limitada no aplicará en los siguientes casos y/o en ningún otro caso donde la falla no sea atribuible a un defecto de fabricación ya sea en material o la mano de obra:
 - (i) Cuando el EQUIPO o cualquier otra parte del mismo, ha sido dañado por fuego, inundación, actos de Dios, alteración, accidente, abuso, uso indebido y/o manipulación;
 - (ii) Cuando el modelo original y la placa de número de serie haya sido alterada, desfigurada, removida o se haya usado otra aplicación diferente a la recomendada por Kysor;
 - (iii) Por errores o ambigüedades encontradas eventualmente en los diseños y especificaciones del equipo o cualquier otra parte que sea proveída por el COMPRADOR a Kysor;
 - (iv) Cuando el EQUIPO o cualquier parte del mismo sea sujeto a operación en voltaje bajo, alto o impropio (volates bajos y altos se define como una caída superior al 5% o un incremento superior al 10% del voltaje establecido como rango en la placa. –Nota: el propio suministro de voltaje es responsabilidad del dueño (USUARIO FINAL));
 - (v) Por problemas de operación causados por altos niveles de ambientación (Nota: todo el EQUIPO es diseñado para operar en un determinado ambiente que no exceda los 75 grados Fahrenheit y el 55% de humedad relativa. La condición del ambiente será responsabilidad del dueño (USUARIO FINAL)).
 - (vi) Cuando el EQUIPO o alguna de sus partes sea dañado, o la operación sea perjudicada debido a una instalación impropia o alguna operación contraria a las instrucciones, manuales o recomendaciones por parte de Kysor (Nota: La instalación adecuada es responsabilidad del instalador, propietario (USUARIO FINAL));
 - (vii) a expensas de cualquier trabajo o materiales, incluyendo el trabajo necesario para remover partes o EQUIPO defectuoso o instalar partes o EQUIPO reparados;
 - (viii) Para transportación especial o expedita o cargos de envío o por derechos arancelarios a cualquier país; y/o
 - (ix) Si el titular de la garantía no cumple con todos los suministros, términos y condiciones de estos Términos y Condiciones de Venta.

- Las partes repuestas bajo esta garantía limitada son garantizadas solamente a través del remanente de la garantía original. Kysor puede, bajo su propia discreción, elegir respetar esta garantía limitada y hacer caso omiso del incumplimiento del comprador original en alguno de los suministros, términos y condiciones de estos Términos y Condiciones de Venta.

- **KYSOR NO GARANTIZA LA COMERCIALIZACIÓN, ASI COMO TAMPOCO GARANTIZA LA CONVENIENCIA PARA CUALQUIER PROPÓSITO EN PARTICULAR Y NO GARANTIZA EL NO INCUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, NI GARANTIZA DE NINGUNA FORMA REFERENTE AL EQUIPO O SU USO, EXCEPTO LO ESTIPULADO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**

GARANTÍA LIMITADA

- A pesar de que pueda haber negligencia, Kysor de ninguna forma podrá ser sujeta a daños punitivos, daños o gastos, derivados directa o indirectamente del uso de cualquier EQUIPO, incluyendo perjuicios, costos adicionales de trabajo, pérdida de refrigeración o de productos de alimento, o lesión de una persona o daños de propiedad. Kysor tampoco será responsable de cualquier daño o pérdida de cualquier producto, refrigerante, propiedad, o perjuicios debido al mal funcionamiento de cualquier EQUIPO.
- Kysor no será responsable por cualquier incumplimiento o retraso causado por cualquier evento fuera de su control, incluyendo, de forma enunciativa mas no limitativa, guerra, restricciones gubernamentales, huelgas, bajo o reducido suministro de materia prima, incendio, inundación, causas de fuerza mayor, u otro acto de Dios.
- Kysor no garantiza, de ninguna manera, ya sea expresa o implícitamente a los “consumidores”, como se define este término en la Ley aplicable.
- La garantía quedará sin efecto en los siguientes casos:
 - (i) Si el COMPRADOR no ha pagado a tiempo las cantidades que debe a Kysor y de acuerdo con los acuerdos establecidos a la fecha;
 - (ii) La instalación u operación del EQUIPO no sea realizada correctamente (Nota: la correcta instalación es responsabilidad del instalador, COMPRADOR (USUARIO FINAL);
 - (iii) Si surge un defecto por especificaciones incorrectas proporcionadas por el COMPRADOR (USUARIO FINAL);
 - (iv) Si el EQUIPO no es guardado o manejado apropiadamente por el COMPRADOR o los cargadores;
 - (v) Si surge un defecto por daños ocurridos después de que el EQUIPO ha sido entregado; (vi) Si ocurre un defecto por actos, omisiones o negligencia del COMPRADOR o cualquier tercero; o
 - (vii) Si el EQUIPO fue instalado incorrectamente, hubo un mal uso del mismo, fue alterado por el COMPRADOR o cualquier tercero, a menos que haya sido específicamente autorizado por Kysor, o no tuvo un mantenimiento adecuado.

ENVÍOS Y MANEJO

- Todas las entregas son Ex - Works (INCOTERMS 2010), en el patio de la fábrica de Kysor.
- Las fechas de envío serán computadas desde la fecha de recepción por Kysor de las especificaciones necesarias y no desde la fecha de recepción de una orden.
- Kysor almacenará el EQUIPO empacado por el tiempo que considere razonable sin cargo al COMPRADOR. Sin embargo, se puede hacer un cargo razonable por almacenamiento y el riesgo de pérdida será para el COMPRADOR si es que el COMPRADOR incumple en proporcionar las instrucciones de entrega dentro de los 30 (treinta) días naturales, después del aviso de notificación por parte del COMPRADOR de que está listo para enviar dicho EQUIPO.
- Si la entrega y/o la instalación se demora a causa del COMPRADOR, y si debido a esta demora, a Kysor se le incrementan los costos del EQUIPO y materiales, al COMPRADOR se le facturará adicionalmente al monto del contrato, un monto igual al incremento neto en el costo de Kysor.
- A menos que hayan acordado por escrito lo contrario, los bienes serán enviados de acuerdo a los estándares de calendarización de Kysor.
- Las entregas estarán sujetas a huelgas, dificultades laborales, descompostura de la planta de Kysor, de su maquinaria o equipo, clima, inundaciones, problemas en cuanto al horario, alboroto, disturbios civiles, guerra, incendio, demora o incumplimiento del transporte común, reducciones en las usuales fuentes de suministro de Kysor, demora en la liberación por parte de aduanas, acción u omisión del gobierno o, sin limitar lo anterior, cualquier otra demora que esté fuera del control razonable de Kysor. Mientras Kysor haga su mejor esfuerzo para informar al COMPRADOR de cualquier retraso substancial, en ningún caso Kysor será responsable por alguna pérdida, costo, o daños consecuenciales, incidentales, o de cualquier otro tipo que surja por incumplimiento o retraso en cumplir las órdenes. Kysor tendrá el derecho adicional de que en el caso en que se suscite cualquiera de las contingencias mencionadas, como opción, de cancelar, retrasar, o suspender, cualquier orden o contrato de venta de equipo o partes, sin ninguna responsabilidad.
- El COMPRADOR será responsable de obtener a tiempo cualquier autorización gubernamental requerida, como licencia de exportación, importación, permiso de intercambio, o cualquier otra autorización gubernamental, a pesar de eso, cualquier autorización podrá ser solicitada por Kysor. El COMPRADOR y Kysor tendrán que ayudarse de cualquier manera razonablemente posible para asegurar dicha autorización mientras sea requerida. Kysor no será responsable por cualquier demora en la autorización, negación, revocación, restricción o la no renovación de dicha autorización.
- Desde y después del tiempo de entrega del EQUIPO o sus accesorios al COMPRADOR en el patio de Kysor, el COMPRADOR asumirá todo el riesgo de pérdida, robo, daño o destrucción.

ENVÍOS Y MANEJO

- Cualquier entrega deberá ser pagada a pesar de las controversias relativas a otras entregas o no entregas de bienes, por lo tanto, el COMPRADOR no tiene derecho de compensar o deducir cualquiera de las sumas debidas a Kysor, si es que existe alguna.

RECLAMACIONES

- Kysor no será responsable por consecuencias derivadas de errores, omisiones o negligencia en la producción o la entrega.
- Con excepción a la garantía limitada establecida anteriormente, Kysor no será responsable de ninguna imperfección, variaciones de especificaciones o estándares tolerados o cualquier otro defecto, menoscabando la calidad, valor, o su idoneidad, de cualquier equipo o parte vendido, ya sea causada por la negligencia de Kysor o por cualquier otra circunstancia.
- En ningún caso Kysor será responsable por algún daño o pérdida, o por cualquier otro reclamo o demanda instaurada, más que de lo establecido en la garantía limitada.
- El COMPRADOR asume todo riesgo de pérdida, daño o demora relacionada con el suministro de cualquier equipo o parte del mismo por Kysor, o del uso del mismo, excepto en la medida en la que se menciona expresamente anteriormente.
- El COMPRADOR deberá especificar de manera completa todos los reclamos por causa de defectos o inconformidades mediante un aviso por escrito a Kysor, lo más pronto posible después de la recepción del equipo por parte del COMPRADOR y el COMPRADOR deberá dar a Kysor la oportunidad de analizar el equipo que se reclama como defectuoso y el equipo no será devuelto sin el consentimiento previo y por escrito de Kysor.

MERCANCÍAS DEVUELTAS AUTORIZADAS

- Todos los planos e información de Kysor deberá permanecer como de su propiedad, y será considerada como secreto comercial, que se recibe en confianza con el único propósito de erigir y operar dicho EQUIPO.
- El EQUIPO de Kysor no podrá ser devuelto por crédito a excepción del consentimiento por escrito de parte de Kysor, y Kysor se reserva el derecho de aplicar cobros por manejo y reinventario en todas las mercancías devueltas. El monto de dichos cargos dependerá de la condición y posibilidad de venta de los bienes devueltos.
- El EQUIPO que este obsoleto o que se haya hecho bajo pedido especial, no podrá ser devuelto.

MERCANCIAS DEVUELTAS AUTORIZADAS

- Todas las mercancías serán vendidas en concordancia con la garantía estándar aplicable y disponible de Kysor que esté en vigor en la fecha de envío y Kysor no asumirá obligaciones más allá de las estipuladas.
- Dicha garantía se hace expresamente en detrimento de cualesquiera otras garantías, expresas, tácitas o legales, incluyendo, de forma enunciativa pero no limitativa cualquier otra garantía de comercialización o idoneidad.

VARIOS

- El COMPRADOR deberá, con sus propios recursos, obtener y mantener en plena vigencia todos los permisos, certificados, y aprobaciones gubernamentales que puedan ser necesarias para permitir la compra, reventa o uso del equipo y sus partes.
- También, el COMPRADOR deberá liberar y mantener en paz y a salvo a Kysor de cualquier demanda laboral presentada por cualquiera de sus empleados o terceras personas contra Kysor, así como también cualquier problema relacionado con algún sindicato.
- El COMPRADOR deberá cumplir con la legislación y reglamentos federales y locales aplicables, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, la ley mexicana anticorrupción. Asimismo y sin ninguna limitación, el COMPRADOR no deberá actuar, o tomar acción alguna que haga a Kysor responsable de una violación de US Foreign Corrupt Practice Act of 1977 ("FCPA") o el UK Bribery Act 2010.
- Todas las ventas bajo este contrato deberán en cualquier momento ser objeto de las leyes de control de exportación y regulaciones de México, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, de los Estados Unidos y del país destino.
- El COMPRADOR acepta que no hará ninguna disposición, a modo de transbordo, desvío de reexportación o de otra manera (excepto por lo proveído en las leyes y regulaciones que expresamente puedan permitir) de cualquier equipo o partes compradas a Kysor mas que en el último país de destino mencionado en la orden de compra del COMPRADOR y/o el declarado como el último país destino en las facturas de Kysor. El COMPRADOR asume la responsabilidad exclusiva para la obtención de licencias de importación/exportación o reexportación que puedan ser requeridas.
- La renuncia por Kysor de cualquier término, disposición o condición estipulada en el presente no deberá ser entendida en la renuncia de cualquier otro término, condición o disposición del presente, ni tampoco dicha renuncia se considerará una renuncia de un incumplimiento posterior del mismo término, condición, o disposición, así como también no deberá ser considerado una renuncia de cualquier condición en una orden subsecuente o contrato.

VARIOS

- El COMPRADOR no puede cancelar o modificar la orden, o realizar cambios en especificaciones sin el consentimiento expreso y por escrito otorgado por Kysor en su absoluta y exclusiva discreción.
- Los presentes Términos y Condiciones de Venta, establecen el acuerdo completo entre Kysor y el COMPRADOR y ninguno de los términos y condiciones contenidos en el mismo podrán ser adheridos, eliminados, modificados o alterados, excepto por escrito firmado por Kysor. Kysor podrá modificar, cambiar o enmendar los presentes Términos y Condiciones de Venta, con aviso de hasta 30 (treinta) días naturales al COMPRADOR.
- No hay acuerdos orales, declaraciones o contratos que no estén completamente expresados en los presentes Términos y Condiciones de Venta, y todos los acuerdos orales serán sustituidos por los Términos y Condiciones de Venta o por cualquier acuerdo por escrito entre las partes.
- Cualquier cancelación de una orden que haya sido otorgada por Kysor siguiendo lo solicitado por el COMPRADOR será condicionado a que el COMPRADOR realice de manera inmediata el pago a Kysor por todos los siguientes conceptos:
 - (i) Trabajo completado antes de la cancelación al precio por unidad.
 - (ii) Del trabajo en progreso tomando como base el porcentaje llevado a cabo, multiplicado por el precio de venta unitario
 - (iii) Materias primas, utilidad no amortizada, ingeniería y otros cargos de cancelación que realice Kysor, más mano de obra y cargos por gastos generales.
- Todos los cargos de cancelación serán determinados por Kysor en el momento de la cancelación.
- En caso de que cualquier parte del presente contrato sea declarada inválida, entonces el resto del contrato no será afectado y permanecerá vigente como si se hubiera realizado sin la parte inválida.
- En caso de que cualquier disputa surja entre Kysor y el COMPRADOR con respecto de lo aquí establecido, la parte no ganadora deberá pagar los honorarios del abogado de la parte que haya obtenido resolución favorable, incluyendo los honorarios en que se hayan incurrido por arbitraje o por cualquier tribunal.
- Todos los contratos y órdenes entre las partes serán regidos por las leyes del país del domicilio del COMPRADOR y cualquier procedimiento derivado del presente contrato será tramitado en dicho país.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) no podrá aplicarse a cualquier venta de equipo o parte.